



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 113-2021-GR.CAJ/CHO.

Chota, 04 de octubre 2021.

VISTOS:

OFICIO N° 037-2021-GR-CAJ/DRSC-DG-OEPE-UGIES, EXP/ESPECIFICACIONES TECNICAS; DE FECHA 27/09/21; OFICIO N° 026-2021-ACV, DE FECHA 27/09/21; OFICIO N° 3627-2021-GR-DRS-OEPE, DE FECHA 28/09/21; OFICIO N° 519-2021-GR/CAJDSRCH/H "JHSC"-CH-DG. DE FECHA 28/09/21; INFORME N° 18-2021-GR-CAJ-GSRCH-UF/R, DE FECHA 29/09/21.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante el Oficio N° 514-2021-GR-CAJ/DRSCH/DG, de fecha 27 de setiembre 2021, la Directora del Hospital José Soto Cadenillas De Chota, hace llegar la Ficha Técnica para la **adquisición** de un Tomógrafo Computarizado Multicote para el mejoramiento del Departamento de Diagnóstico, con la finalidad que se realice la validación, aprobación y levantamiento de observaciones de las especificaciones técnicas del equipo cuyo requerimiento llego en el Oficio N° 460 2020-GR-CAJ/DSRCH/DH "HJSC"-DG.1; asimismo con el Oficio N° 500-2021-GR-CAJ/DRSCH/H "JHSC"-CH-DG, de fecha 17 de setiembre del 2021, solicita la **validación y aprobación de especificaciones técnicas**, para la adquisición de un Equipo Tomógrafo Computarizado de (64 Cortes más); para el Hospital José Soto Cadenillas de Chota.

Que, mediante Oficio N° 037-2021-GR-CAJ/DRSC-DG-OEPE-UGIES, de fecha 27 de setiembre 2021, el responsable de la *Unidad de Gestión de la Infraestructura y Equipamiento en Salud - IGIES*, remite a la **Unidad de Proyectos y Cooperación Internacional**, el Informe Técnico respecto a la validación y aprobación de levantamiento de observaciones de especificaciones técnicas para la adquisición de un Tomógrafo Computarizado Multicorte para el mejoramiento del Departamento de Diagnóstico por Imagen, del Hospital José Soto Cadenillas - Chota.

Que, según Informe N° 026-2021-ACV, de fecha 27 de setiembre 2021, el Ing. Electrónico: Antony Castañeda Vásquez, comunica al **Unidad de Gestión de la Infraestructura y Equipamiento en Salud - UGIES**, la *validación y aprobación de levantamiento de observaciones de especificaciones técnicas para la adquisición de un Tomógrafo de 64 Cortes para el Hospital José Soto Cadenillas - Chota.*





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Que, mediante Oficio N° 03627-2021-GR-DRS/OEPE, de fecha 28 de setiembre 2021, la Dirección Regional de Salud Cajamarca, comunica a la Directora del Hospital José Soto Cadenillas de Chota, que luego de la revisión de las especificaciones técnicas correspondientes, del Equipo Tomógrafo IOARR: "**Adquisición de Tomógrafo Computarizado Multicorte; En El (La) EE.SS Hospital de Apoyo Chota – José Soto Cadenillas – Chota Distrito De Chota, Provincia De Chota, Departamento Cajamarca**" inscrita en el banco de proyectos con el **CÓDIGO UNIFICADO N° 2526519**, las cuales han sido elaboradas por personal especializado del mismo Hospital y se ha realizado su evaluación por la Unidad de Gestión de Infraestructura y Equipamiento en Salud – UGIES, de la DIRESA - Cajamarca, quien ha emitido su **Opinión Favorable**, quedando expedita para su aprobación mediante el acto resolutorio por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Sub Regional de Chota.

Que, mediante Oficio N° 519-2021-GR-CAJ/DRSCH/DG, de fecha 28 de setiembre 2021, la Directora del Hospital José Soto Cadenillas de Chota, luego de contar con la Opinión Favorable, solicita al Titular de la entidad- Gerencia Sub Regional de Chota, la aprobación de las especificaciones técnicas para la adquisición del Tomógrafo requerido, como unidad ejecutora de inversiones de dicho equipo.

Que, en atención al Oficio que antecede, el responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia Sub Regional de Chota, en el **Análisis** correspondiente indica: que el IOARR actualmente se encuentra en la situación de aprobado en el banco de inversiones de la Gerencia Sub Regional De Chota, con formato 07-C registro de IOARR, siendo necesario continuar con el ciclo de la inversión, teniendo en cuenta que a Gerencia Sub Regional Chota, se encuentra como responsable de la unidad ejecutora de inversiones, siendo indispensable la aprobación de las especificaciones técnicas, mediante acto resolutorio como indica en los documentos de la referencia., asimismo arriba a la **Conclusión** siguiente: Es necesario la aprobación de las especificaciones técnicas del equipo tomógrafo para el Hospital José Soto Cadenillas de Chota, mediante acto resolutorio como indica en el documento de la referencia, para el registro del formato 8-C por parte de la unidad ejecutora de inversiones de la Gerencia Sub Regional de Chota, por lo que alcanza el expediente con 25 folios y se recomienda que se tenga a bien autorizar a quien corresponda la elaboración de la resolución correspondiente y aprobación del mismo que permita continuar con el ciclo de la inversión teniendo en cuenta que el Hospital José Soto Cadenillas De Chota, se encuentra como unidad ejecutora presupuestal, por lo que contando con el proveído y la autorización del titular de la entidad, se hace necesario la emisión del presente acto resolutorio por estar acorde con el **art. 32.4** de la Directiva del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión en cual indica "*La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la*





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión”; Ello en concordancia con el art. 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En ese sentido, estando a lo señalado con los documentos del visto y conformidad de las Áreas Técnicas, se hace necesario emitir el presente acto administrativo aprobando las especificaciones técnicas requeridas para la adquisición del equipo tomógrafo para el HJSC.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27783- Ley bases De La Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria. Ley 27902, Reglamento De Organización y Funciones de la Entidad, el Gerente Sub Regional De Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas; mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 268-2021-GRC.GR, de fecha 30 de julio del 2021;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, las Especificaciones Técnicas para la “ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; EN EL (LA) EE. SS HOSPITAL DE APOYO CHOTA – JOSÉ SOTO CADENILLAS – CHOTA DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”. conforme a los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ESTABLECER**, que la Conformidad de las especificaciones técnicas, a que se refiere el Artículo precedente de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del proyectista y/o área técnica por haber elaborado la conformidad.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, con la presente resolución a la Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y a la entidad Beneficiaria.

ARTÍCULO CUARTO. - **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL